



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

**Código:** MA-GC-F06

**GESTIÓN CONTRACTUAL**

**Versión:** 7

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
DE LA CONTRATACIÓN**

**Fecha:** 19/01/2024

**Página:** 1 de 12

DÍA	MES	AÑO
15	03	24

## **COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS**

### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Que EL CANAL REGIONAL DE TELEVISION - TEVEANDINA SAS., presta servicios de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.

Que, de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA SAS. tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.

Sin embargo, TEVEANDINA SAS., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicione.

Conforme a lo anterior y en desarrollo de su objeto social, la entidad está facultada, para suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en los estatutos y manual de contratación vigente.

Que de acuerdo al MANUAL DE PERFILES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES, la Dirección Jurídica y Administrativa, entre otras responsabilidades de conformidad con el numeral 5.2.2.17., tiene a su cargo "*Coordinar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento y suministro de los elementos, materiales y equipos que requieran las diferentes áreas.*"

Que TEVANDINA S.A.S., cuenta con la Coordinación de Comunicaciones y Sistemas en su organigrama, en este se encuentra el proceso de Tecnologías Convergentes el cual se encarga de garantizar la gestión integral, eficaz, eficiente y efectiva de los productos y servicios de tecnologías de la información y las telecomunicaciones según necesidades de fortalecimiento estratégico, operativo y de comunicación de los procesos del Canal. Su alcance comprende el diseño, implementación, administración, desarrollo y soporte de tecnologías de la información de telecomunicaciones para todos los procesos de la entidad. Incluye la formulación, ejecución y seguimiento de planes y proyectos TIC. Además, cuenta con una infraestructura que requiere de actividades constantes entre ellas la actualización y mantenimiento de los elementos físicos (hardware) servicios y sistemas (software), con el fin de garantizar la continuidad de las operaciones en los procesos del Canal.

En virtud de lo anterior, durante los últimos 10 años se ha realizado la renovación de los equipos de cómputo a través de la celebración de contratos de adquisición. En el año 2017 como parte del análisis hecho por el proceso de gestión de TIC, se determinó que la vida útil del inventario de equipos de cómputo había cumplido su ciclo, por cuanto se definió la opción de reemplazarlos por equipos bajo la modalidad de alquiler a un proveedor externo, para así disminuir la depreciación de equipos de cómputo, aumentando la calidad de estos y reduciendo la compra de partes y uso de recurso humano para el proceso de soporte preventivo y correctivo.

Actualmente la entidad cuenta con equipos propios en funcionamiento, no obstante, presentan inconvenientes para el procesamiento de archivos de texto, hojas de cálculo, sistemas de información interna, navegación y aplicaciones web, videos, audio y demás actividades tecnológicas que soportan los procesos de la entidad, razón por la cual es necesario realizar el alquiler de equipos de cómputo y periféricos, que permitan que los colaboradores lleven a cabo tareas de forma ágil debido a que las nuevas tendencias tecnológicas enfocadas a servicios y a sistemas sobre internet requieren de un mayor nivel de cómputo que actualmente es limitado en los equipos propios. Adicionalmente es posible disponer de las últimas actualizaciones en seguridad y compatibilidad con equipos de generaciones superiores a los actuales.

Descrito lo anterior, se encuentra necesario disponer de los recursos económicos, tecnológicos, humanos y jurídicos para la celebración de un nuevo contrato que permita satisfacer la necesidad de los usuarios sobre la actualización tecnológica en hardware y software para esta vigencia.

Que la citada necesidad se encuentra proyectada en el Plan Anual de Adquisiciones, aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA SAS.

## **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

ALQUILER BAJO DEMANDA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEFINIDAS POR TEVEANDINA S.A.S.

## **3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

- 1.** Entregar en alquiler bajo la modalidad de demanda, los equipos de cómputo y periféricos de acuerdo con las características técnicas mínimas descritas en el Anexo Matriz de Especificaciones Técnicas, las cuales hacen parte integral del contrato.
- 2.** Entregar en el lugar especificado por TEVEANDINA S.A.S., instalar y poner en funcionamiento los equipos, periféricos y accesorios.
- 3.** Entregar los equipos y periféricos en perfectas condiciones de funcionamiento en los tiempos establecidos en la matriz de especificaciones.
- 4.** Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, periféricos y accesorios, por un término no inferior a la duración del contrato.
- 5.** Entregar los equipos de cómputo con licenciamiento de sistema operativo de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- 6.** Realizar mantenimientos preventivos sobre los equipos de cómputo y periféricos por solicitud de la supervisión del contrato, entregando informe y garantizando su buen estado durante la vigencia del contrato, sin que se generen costos adicionales.
- 7.** Realizar mantenimientos correctivos a los que haya lugar previa solicitud del supervisor del contrato a través de correo electrónico o comunicación vía telefónica, garantizando el buen estado de estos durante el desarrollo del objeto, sin que se generen costos adicionales en el servicio para la entidad. La atención para el mantenimiento correctivo de carácter urgente se hará en un plazo no mayor a cinco (5) horas después de presentado el requerimiento.
- 8.** Suministrar la mano de obra capacitada y especializada para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas de los equipos.
- 9.** Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimientos técnicos que llegaren a necesitarse en desarrollo del objeto contractual.
- 10.** En el evento en que la reparación de los equipos requiera el retiro de estos de las instalaciones de la entidad, el contratista deberá suministrar un equipo de similares o superiores características por el tiempo que dure la reparación o hasta que culmine el contrato de alquiler sin incurrir en costos adicionales para la entidad.

11. Reemplazar los equipos que presenten daños o averías ocasionados por el uso normal o defectos de estos, dentro del día siguiente hábil al requerimiento efectuado por parte del supervisor designado, sin que se genere un costo adicional.
12. Brindar la asistencia técnica requerida, de manera virtual o presencial, dentro de las ocho (08) días calendario siguientes al requerimiento por parte del supervisor designado.
13. Cubrir todos los gastos inclusive el de transporte de los equipos, así como el que se derive con ocasión de la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos, sin que ello genere costo adicional alguno para la entidad.
14. Guardar absoluta reserva de toda la información a la que tenga acceso en cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del contrato.
15. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y cumplimiento del objeto

#### 4. ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO

En cumplimiento a la modalidad de selección del presente proceso de contratación y en observancia a las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la entidad, se realizó el estudio del sector y del mercado, el cual se adjunta como; (ANEXO ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.)

#### 5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Manual de Contratación vigente, el servicio de contratación se realizará bajo la modalidad de:

##### **"ARTÍCULO 32.- INVITACION CERRADA**

(...)

*Definición:*

*Modalidad de selección objetiva mediante la cual la empresa, previa definición de los requerimientos financieros, legales, técnicos y de experiencia, requeridos para la ejecución del futuro contrato, adelantará un estudio y análisis de mercado y con base en sus resultados, formulará invitación a mínimo cinco (5) de los oferentes que se hayan identificado y mediante la aplicación de criterios objetivos determinados en las Condiciones de presentación de Oferta y seleccionará entre ellos el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad.*

*Procedencia: Esta modalidad será aplicable para los contratos cuyo valor sea superior a 28 SMLMV e inferior a 280 SMLMV, siempre que el objeto a contratar no esté previsto en ninguna de las otras modalidades contratación."*

#### 6. FACTORES DE SELECCIÓN / IDONEIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA

Como factores de selección se tendrán en cuenta:

- Cumplimiento de especificaciones técnicas
- Menor valor de la propuesta presentada
- Valor agregado a la propuesta presentada

## **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA EJECUCION DE CONTRATOS CUYO OBJETO GUARDE RELACION CON EL DEL CONTRATO A CELEBRAR**

La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en la ejecución de dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarda relación con el del presente contrato.

### **CAPACIDAD JURÍDICA**

#### **REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**

La entidad verificará que los proponentes que participen en el proceso de selección se encuentren capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación.

#### **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta está **HABILITADA** o **NO HABILITADA**.

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes individuales y los integrantes de los Proponentes Plurales.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores solicitados en el presente numeral.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Cada uno de los oferentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), deberá adjuntar en su propuesta, la información tomada de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1041 de 2022, estados financieros a diciembre 31 de 2020, 2021 o 2022, así:

- Estados financieros especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente, pasivo a largo plazo y resultado operacional (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por la oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique).
- Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros.
- Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique).
- Revelaciones a los Estados Financieros.
- Indicadores financieros, según **FORMATO No. 7 INDICADORES FINANCIEROS**.
- Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de la tarjeta profesional.
- Declaración de renta del año gravable 2022.

Para el caso de las propuestas presentadas por proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT); las personas jurídicas o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar el RUT.

En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a adquirir un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación.

TEVEANDINA S.A.S. Verificará la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes que asegure a la Entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

**a. CAPITAL TRABAJO:** Activo corriente – pasivo corriente.

El capital de trabajo debe corresponder a un setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial de la presente contratación para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada.

**b. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Tener un índice de liquidez mayor o igual a dos puntos (2) para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > \text{ó} = 2$$

**c. ENDEUDAMIENTO:** Tener un grado de compromiso del activo frente a los acreedores igual o inferior al 31% para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada. El presente rango se obtiene de la siguiente manera:


$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) < \text{ó} = 31\%$$

**d. PATRIMONIO TOTAL:** Tener Patrimonio total que corresponda mínimo al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial de la presente contratación. Para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

**NOTA:** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. Se deberá indicar la participación de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.

Para aquellos índices que se solicitan en números decimales se usara el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

1,45 =1,5: Si el primer decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F06
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 7
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 19/01/2024
		<b>Página:</b> 6 de 12

1,44= 1,4: Si el primer decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

Para aquellos índices que se solicitan en números enteros se usara el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

59,5% =60%: Si el decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.

59,4% =59%: Si el decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos consignados en los diferentes anexos, TEVEANDINA S.A.S., las solicitará, **para lo cual el oferente cuenta con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla** en el tiempo establecido para ello, so pena de rechazo de la oferta.

### 6.2.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los oferentes individuales como los integrantes que conformen los oferentes plurales deberán acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO
<b>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO</b>	Utilidad Operacional/Patrimonio x 100 > o = al 5%	La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a &gt;= 0.05.</u>
<b>RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO</b>	Utilidad Operacional/Activo Total x 100 > o = al 5%	La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a &gt;= 0,05.</u>

### OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR.


Adjuntar propuesta económica de acuerdo con el modelo suministrado en INVITACION A OFERTAR, firmada por el Proponente o por el representante legal si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte, conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta señalada, términos y el alcance de la representación.

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA dispuesto por la entidad, indicando el valor unitario por elemento o por servicio.

Si al verificar la propuesta se encuentran errores aritméticos, la empresa proponente procederá a su respectiva aclaración, previa solicitud de subsanación por parte de la entidad. (Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.)

Con los valores verificados y/o aclarados (si son del caso), se comprobará que la propuesta no exceda el valor del presupuesto y el valor del mes del servicio.

Las solicitudes de subsanación efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F06
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 7
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 19/01/2024 <b>Página:</b> 7 de 12

Si el valor unitario en la propuesta económica aclarada (si fue el caso) es superior al valor definido por la entidad, la propuesta no será tenida en cuenta.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$68.342.432)**, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024000371** del 11 de marzo de 2024, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

Código UNSPSC:	81112400
Código PAA:	C24101500

## 8. FORMA DE PAGO

TEVEANDINA SAS, se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera:

- Todos los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, de acuerdo con la cantidad de equipos y periféricos solicitados al proveedor, conforme a los valores consignados en la oferta económica del contratista, mediante la presentación de facturas por el CONTRATISTA, previa constancia y visto bueno del Supervisor del contrato donde acredite que el servicio fue prestado satisfactoriamente.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago de la facturación será realizada dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de esta, cuyos pagos estarán sujetos a los desembolsos efectuados de los proyectos, contratos interadministrativos y/o convenios cuando aplique, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura electrónica.
- Soportes Factura.
- Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor
- Certificado pago aportes parafiscales
- RUT vigente (aplica para la primera facturación)
- Copia del contrato (aplica para la primera facturación)
- Certificación bancaria (aplica para la primera facturación)
- Certificado implementación SST (aplica para la primera facturación)
- Acta de aprobación de pólizas (aplica para la primera facturación)
- Acta de inicio (aplica para la primera facturación)
- Los demás que sean requeridos por el área de Contabilidad

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La formalización y radicación de la factura será a través del correo electrónico [recepcionfacturaelectronica@canaltrece.com.co](mailto:recepcionfacturaelectronica@canaltrece.com.co) o en la sede de la Entidad (Avenida el Dorado, Carrera 45 No. 26-33), dejando salvedad que, en todo caso, previo a la radicación, el contratista debe validar la documentación con el supervisor del contrato para confirmar que la misma este en regla y corresponda a lo requerido, para de este modo evitar devoluciones por parte del área de Contabilidad.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En los casos que sea pertinente TEVEANDINA S.A.S, validará y aplicará las retenciones tributarias a las que haya lugar de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



## 9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El lugar de desarrollo del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede CAN (Carrera 45 No. 26-33).

## 10. SUPERVISION

La supervisión estará a cargo de la **COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS** con el apoyo del **LIDER DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN** quienes, en el ejercicio de la supervisión, cumplirán estrictamente sus actividades para lograr el correcto desarrollo del contrato.

## 11. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá constituir póliza a favor de "ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN" expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS., identificado con NIT. 830.005.370-4, ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 con teléfono 6051313, la cual deberá consistir en una póliza de seguros con cubrimiento de los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por cuantía equivalente al diez (10) % del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta y aprobación de esta.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por cuantía equivalente al diez (10) % del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta y aprobación de esta.
- **PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIALES:** Por cuantía equivalente 5% vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta y aprobación aprobación de esta.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta y aprobación aprobación de esta.

## 12. RIESGOS

En aplicación a lo indicado en el Manual de Contratación del Canal Trece, Acuerdo No. 003 de 2023, dispone la estimación de riesgos y en consideración que el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente no es de obligatorio cumplimiento para esta entidad, pero al tener una metodología clara para la identificación de los riesgos se dará aplicación a lo consignado en él, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:





<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F06
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN</b>
	<b>Fecha:</b> 19/01/2024
	<b>Página:</b> 9 de 12

<b>PROBABILIDAD DE RIESGO</b>	
Categoría	Valoración
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (Probablemente va ocurrir)	4
Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

<b>CATEGORIA DEL RIESGO</b>	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

<b>IMPACTO DEL RIESGO</b>						
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

### RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
<b>CLASE</b>	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
<b>FUENTE</b>	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
<b>ETAPA</b>	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
<b>TIPO</b>	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	OPERACIONAL	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
<b>DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)</b>	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	QUE NO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EFECTOS OCASIONADOS POR CAMBIOS DE NORMAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.
<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>	SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO CON UN IMPACTO NEGATIVO EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.	MODIFICACION E INCLUSION DE NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
<b>PROBABILIDAD</b>	3	1	1	3
<b>IMPACTO</b>	1	4	3	3
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	4	5	4	6
<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
<b>¿A QUIEN SE LE ASIGNA?</b>	LAS PARTES	ADJUDICATARIO	LA ENTIDAD	LAS PARTES



TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ADOPTAR MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA PARA EVITAR LA IMPOSICION DE MULTAS POR ESTE ASPECTO.	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	ADOPTAR MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	1	1
	IMPACTO	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PUBLICACIÓN TARDÍA DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL PROCESO DE CONTRATO EN EL SECOP.	CONTRATACIÓN	MEDIA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA	CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DE OTORGA LA LEY PARA EFECTOS DE REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN, ES DECIR, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITES EVALUADORES SUPERVISOR Y GERENTE DE PROYECTO	LA ENTIDAD	SUPERVISOR	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PERIODICOS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERIODICOS

**RIESGOS TÉCNICOS**

Nº	1	2	3
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO - EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los productos y/o servicios	La pérdida, destrucción, o robo de los productos hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO.	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	2	2	3
IMPACTO	1	1	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	6
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA



<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: MA-GC-F06</b>
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión: 7</b>
<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>Fecha: 19/01/2024</b>
	<b>Página: 11 de 12</b>

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO Y CAPACITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UN PLANTEAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UNA SUPERVISIÓN INTERNA PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	PLANEACIÓN -EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

## RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGO DE PRESENTACION DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SE DECLARE EN DESEQUILIBRIO ECONOMICO
PROBABILIDAD	3	1	1
IMPACTO	5	5	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	6	2
CATEGORÍA	EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA



<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: MA-GC-F06</b>
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión: 7</b>
<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>Fecha: 19/01/2024</b>
	<b>Página: 12 de 12</b>

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES.  POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LE EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZA POR EL COMITÉ	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DURANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	DENTRO DE LA EVALUACION ECONOMICA

**DIEGO FERNANDO MONROY DUARTE**  
 Coordinador de Comunicaciones y Sistemas  
 Supervisor

Proyctó: Sandra Patricia Torres Garzón- contratista-Gestor administrativo